



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 2864

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

0

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 629 del 7 de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que La Secretaria Distrital de Ambiente, el 7 de Diciembre de 2008, suscribió con LA ASOCIACION COMUNICACIÓN identificado con Nit numero 830128838-7 el contrato de Prestación de Servicios No.1020 de 2008, cuyo objeto consistió en " Contratar la edición de textos, diseño, diagramación e ilustración digital del libro "Arboles de Bogotá" Por valor de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000) MONEDA CORRIENTE.

Que el plazo del contrato se estableció en tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 15 de diciembre de 2008.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 14 de septiembre de 2009 y con el acta de recibo a satisfacción de 14 de diciembre de 2009, por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 17 de marzo de 2010.

Que del valor total del contrato, VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000) MONEDA CORRIENTE.se han efectuado dos (2) pagos, por la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.200.000) incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 22 de diciembre de 2009.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en los CDP 2637 de 2008Y 1355 DE 2009 y los registros presupuestales números 2687 de 2008 y 1111 de 2009.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2009, por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.800.000), hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No 01 del 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 2864

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que existe un saldo por pagar de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.800.000), que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2009 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 17 de marzo del 2010.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2010.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 17 de marzo de 2010, por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.800.000), con la ASOCIACION COMUNICACION identificada con Nit Numero 830128838-7 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2479 del 24 de marzo de 2010, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 MAR 2010

MATILDE NIETO CONTRERAS
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar
Revisó: Daniel Alayon
Aprobó: Edgar Fernando Erazo
Aprobó: Hernando Reyes

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

